

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2614/23

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura. Artículo 6. Cuota tributaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.villanuevadeavila.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Ávila, 11 de noviembre de 2023.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.